

Carta a un dibujante

Las creencias religiosas de alguien que siente importante rezar donde se hacía casi dos mil años atrás

Jorge J. Fernández Sangrador



Estimado amigo,

He tenido noticia de que, cuando explorasteis, en Mérida, el interior de una antigua cisterna que formaba parte de una casa romana y encontrasteis en ella los trazos de un crismón, testimonio de que, en aquel lugar, hubo culto cristiano, echaste mano del rosario que llevabas contigo y te pusiste a desgranar padrenuestros, avemarías y gloriapatrís.

El arqueólogo jefe no supo qué decir: «Al volverme vi al dibujante de las excavaciones que estaba rezando un rosario y se me pusieron los pelos de punta. Entonces entendí el valor que tenía para mucha gente». Ese que rezaba el rosario en aquella cavidad, en la que parece que se escondieron los cristianos durante las persecuciones, eras tú, que, con toda naturalidad, sin ocultar tus creencias religiosas, le expusiste el motivo de tu devota actuación: «Para mí es importante estar rezando en donde se rezaba hace casi dos mil años».

No creo que haya muchos como tú, confesantes de su fe cristiana, en los equipos de arqueólogos. Sé de alguien que se presentó un día en los trabajos de excavación de una iglesia y depositó allí una vela encendida. Los investigadores de campo, expectantes, seguían con la mirada lo que hacía el hombre, habitante en las inmediaciones, que se había desplazado en coche desde su casa hasta aquellas ruinas, abandonadas desde hacía sabe Dios cuánto tiempo y de las que los arqueólogos trataban de extraer toda la información posible. «Es el sitio en el que rezaban mis antepasados», les dijo el lugareño, dando así razón de su presencia y de su religioso y libre comportamiento.

La sacralidad de un espacio, en el que un día se experimentó el gozo de la oración, de la adoración a Dios y de la comunidad de fe no desaparece jamás. Una de las notas características de nuestro tiempo es la de intentar profanarlos siempre que se presente la ocasión por medio de la blasfemia, la burla, la indiferencia, el uso indebido, la resignificación o la reutilización con fines sórdidos. Lo único que consigue el sujeto que acomete estos intentos es denigrarse a sí mismo, pues Dios es siempre mayor y está por encima de esas ocurrencias excretadas por los bajos instintos.

Tengo casualmente un libro sobre el teólogo suizo Hans Urs von Balthasar (1905-1988) encima de la mesa. Refiere cómo fue su Camino de Damasco en 1927, siendo estudiante de Germánicas, durante un retiro espiritual en Whylen:

«Aún hoy, después de treinta años, podría encontrar en un sendero perdido de la Selva Negra alemana, no lejos de Baisilea, el árbol bajo el cual fui alcanzado de improviso como por un rayo... pero no fueron ni la teología ni el sacerdocio lo que entonces vislumbré ante mí. Era únicamente: 'Tú eres llamado, tú no servirás, alguien se servirá de ti; no debes hacer proyectos, pues no eres más que una pequeña tesela de un mosaico preparado desde hace tiempo'». En 1929 ingresó en la Compañía de Jesús.

Junto a un árbol, en la cima de una montaña, en una oquedad abierta en la roca, en un cruce de caminos, a la vera de una fuente o de un río, en una iglesia, ante un cuadro o una imagen, en el desierto o en un hospital... vete a saber en dónde estará aguardándonos Dios, que siempre nos sorprende. Incluso en el interior de una cisterna excavada para recoger el agua de lluvia, como fue en tu caso.

He de decirte, no obstante, que el arqueólogo jefe se sintió tocado al ver ese gesto tuyo, espontáneo, de tirar inmediatamente de rosario y de ponerte a rezar sin importarte lo que pensasen tus colegas de trinchera, entre los que pudiera haber alguno con corazón impermeable ante cualquier cosa que proveyera de la fe religiosa. «A mí, como ar-

La sacralidad de un espacio en el que un día se experimentó el gozo de la oración, de la adoración a Dios y de la comunidad de fe no desaparece jamás



queólogo, me interesa la historia, el patrimonio, pero ese lugar toca la parte trascendental de las personas», le confesó a un periodista.

Cuando tengamos ocasión de vernos, y espero que sea pronto, te hablaré de situaciones muy parecidas a la que has protagonizado tú, pues han constituido el inicio de una nueva vida para quienes supieron vislumbrar en ellas una Presencia, real, amorosa y con una irresistible potencia transformadora.

Nada más por ahora. Cuídate. Tuyo afectísimo en Xro.

A propósito de «Clásicos del Derecho público (I)»



Alejandro Huergo Lora

Hay ciencias o saberes que pueden dominarse sin conocer su historia. Se puede —supongo— proyectar un puente sin saber quién (o cuándo) descubrió o explicó por primera vez las distintas técnicas que es necesario emplear. No sucede lo mismo, o no exactamente, en otros saberes como el Derecho. Sus leyes y conceptos, mucho más escurridizos porque sirven para algo tan difícil como resolver conflictos personales, políticos o sociales, sólo se entienden y sólo se pueden manejar con propiedad a la vista del contexto histórico en que nacieron. Y, por supuesto, esa exigencia es imprescindible si no hablamos simplemente de aplicar el Derecho, sino de estudiarlo o explicarlo académicamente, como sabe cualquier universitario.

De hecho, y por ceñirme en este momento al Derecho público (especialmente el administrativo), al que se refiere el libro que estoy comentando, hoy nos interesan, casi exclusivamente, conceptos e ideas surgidos a partir de las revoluciones liberales de finales del siglo XVIII, porque es entonces cuando nace el orden político y administrativo en el que seguimos viviendo a pesar de las múltiples reformas y cambios estructurales que se han producido desde entonces.

Ese estudio histórico puede hacerse de un modo puramente abstracto, como un repaso del origen y evolución de los distintos conceptos e instituciones, o incluir también la vida de los autores analizados, que muchas veces resulta imprescindible para explicarse el origen de sus doctrinas, aunque también es cierto que en no pocos casos lo que encontramos son notables contradicciones entre lo que decían y cómo vivieron. Sea como sea, en humanidades o en ciencias sociales nadie conoce en profundidad una idea sin saber dónde, cuándo y en qué circunstancias surgió, lo que supone conocer a su autor o autores. Lo contrario se parece a investigar un crimen sin visitar el escenario en que se cometió.

El profesor Francisco Sosa Wagner, gran conocedor de esa historia y, en especial, de la tradición germánica, publicó hace unos veinte años su exitosa obra «Maestros alemanes del Derecho público», en dos volúmenes, y, posteriormente, «Juristas y enseñanzas alemanas (I): 1945-1975». Con lecciones para la España actual. Ahora, escrito a dúo con la profesora Mercedes Fuertes, aparece «Clásicos del Derecho público (I)». Biblioteca básica para estudiosos y curiosos. En este libro se estudia la doctrina jurídica de los siglos XIX y XX (hasta el final de la Segunda Guerra Mundial) en Francia, Alemania e Italia, a través de una selección de textos representativos precedida de una introducción a cada uno de los tres capítulos. Como es lógico, en una obra de poco más de 350 páginas que tiene un objeto tan amplio y que además dedica aproximadamente dos tercios a los textos clásicos seleccionados, sólo se puede hacer una breve

aproximación a una temática tan compleja y en la que, además, nos encontramos una auténtica selva de autores y de obras, buena parte de ellos y ellas completamente olvidados. Pero el repaso es muy acertado, está contado con brillantez y resulta muy instructivo, normalmente de la mano de quienes en cada uno de esos tres países han sintetizado con más acierto y autoridad la evolución histórica de sus respectivas doctrinas.

Quienes nos dedicamos profesionalmente a esta tarea hemos tenido que enfrentarnos, en uno o en otro momento, a buena parte de estos autores, de forma general o haciendo una cata sobre uno o varios temas concretos, y lo normal en la buena tradición académica es hacerlo sobre versiones originales. Pero a muchos lectores cultos, juristas o no, les resultará muy interesante asomarse a la historia de la doctrina jurídica a través de este rápido y nunca aburrido viaje en el tiempo.

Una de las conclusiones del libro es la gran cantidad de autores que quedaron contaminados por su cercanía al nazismo, al fascismo o al colaboracionismo (según el país del que estemos hablando). A algunos les supuso el olvido o incluso algún disgusto (normalmente transitorio), pero otros continúan siendo citados a pesar de ello, muchas veces por pura ignorancia, que este libro contribuye a remediar o a hacer inexcusable. Para muchos autores (de cualquier materia) el olvido es el mejor tratamiento que puede dispensarles la posteridad. Y es que la historia, obviamente, no es lineal, sino que tiene uno o varios argumentos, como dirían Ortega y Julián Marías, y en este caso tiene un comienzo más o menos ilusionado a principios del XIX, un nudo turbulento de conflictos sociales, falsas salidas trágicas en los años 30 y un final apocalíptico en la Segunda Guerra Mundial, cuya terminación supuso una especie de comienzo sobre nuevas bases. Vivimos en ciudades que se esfuerzan cada vez más en recordar el siglo XIX y principios del siglo XX, en los que encuentran su patrimonio urbanístico más valioso, pero que no siempre son conscientes de todos los conflictos y tragedias que en esos escenarios se han vivido.

Una de las conclusiones es la gran cantidad de autores que quedaron contaminados por su cercanía al nazismo, fascismo o colaboracionismo

Se anuncia ya una segunda parte del libro, que será sin duda muy interesante, porque la historia no termina nunca. Para el Derecho público español (y administrativo en particular) que surgió con la Transición y alrededor de la Constitución de 1978 y su progresivo despliegue (Estado democrático a todos los niveles, comunidades autónomas, Tribunal Constitucional, derechos fundamentales, plenitud de la tutela judicial efectiva, integración en Europa), esa doctrina europea posterior a la Segunda Guerra Mundial supuso una especie de olimpo clásico que sirvió de inspiración aparentemente intemporal, pero el tiempo no se detiene. Quienes aprobaron la Constitución tenían el final de la Segunda Guerra Mundial más cercano de lo que hoy tenemos nosotros la aprobación de la Constitución.

Esto acredita el éxito de ésta, su pervivencia, pero también que ha pasado mucho tiempo (y nunca en vano), también para la doctrina. De hecho, en los tres países analizados, los autores actuales están más volcados en el presente y en el futuro que en su propio pasado clásico, como percibimos quienes tenemos relación académica con ellos y podrá comprobarse en el siguiente volumen de esta valiosa obra.